

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS NO. 3**

**INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-063 DE 2017**

**OBJETO: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACION EN LOS DESTINOS DE POSCONFLICTO, ORIENTADOS AL DESARROLLO TURISTICO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL Y COMUNITARIA, A FIN DE FORTALECER LA COMPETITIVIDAD EN DICHS TERRITORIOS.**

El Comité Técnico Evaluador procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria No. 3, como quiera que lo solicitado mediante el presente documento no fue requerido en la "Solicitud de Documentos Subsanables Nos. 01 y 02", y corresponde a requisitos de naturaleza habilitante, de conformidad con lo dispuesto en los términos de la Invitación:

N°	Proponente	Documentos a subsanar
1	Fundación Universitaria del Área Andina	Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administradora de empresas Turísticas y Hoteleras de la profesional María del Pilar Gómez.
		Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administrador de empresas Turísticas del profesional Basilio Alexander Murillo
2	Fundación de estudios superiores universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur	Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administradora de empresas turísticas de la profesional Francy Puerta Tirado.
		Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administrador de empresas turísticas del profesional Henry Luis Martínez.
3	Universidad de Medellín	Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administradora de empresas turísticas de la profesional Carolina Perlaza.
4	Turismo en paz por Colombia	Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administradora de empresas turísticas y hoteleras de la profesional Dina Perdomo.
5	School for Startups	Allegar la tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de Administrador de empresas turísticas y hotelera del profesional Rodrigo Machado.

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Abierta FNTIA – 063– 2017, se concede hasta el día **primero (1) de diciembre de 2017, a las 3: 00 p.m.,** para que el proponente entregue los documentos subsanables o aclaratorios de acuerdo a establecido en la Invitación, los cuales deben ser radicados en la Calle 28 No. 13 A – 24, Edificio Museo del Parque, Piso 6, Dirección Jurídica de FONTUR, **antes de la fecha y hora descrita.**

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.6. Causales de rechazo:**

*i. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse **y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.***

Esta solicitud no es objeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

**29/11/2017  
COMITÉ TÉCNICO**